

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR DE FECHA 20-06-17,

En Puente Genil, en la sala de reuniones del Excmo. Ayuntamiento siendo las 14,40 horas del día 20 de Junio de 2.017, se reúnen en Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, sesión ordinaria, primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, y la asistencia de los siguientes Concejales: D. José Espejo Urbano, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Ana Cervantes Prieto y D. Antonio Pineda Bonilla, y como secretario: José Ángel Estrada Cejas.

El Presidente declara abierto el acto pasándose al examen y deliberación de los asuntos pendientes.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 23-05-17.-

Conocida por los Sres. asistentes el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal el día 23/05/17, la misma fue aprobada en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, sin enmienda ni rectificación alguna.

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE PUESTOS Nº 17 Y 9 DEL MERCADO DE ABASTOS "PASEO DEL ROMERAL".-

El Presidente D. José Antonio Gómez Morillo, propone retirar este punto del orden del día, en base, al planteamiento y estudio del nuevo proyecto sobre el Mercado de Abastos "Paseo del Romeral".

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó retirar este punto del orden del día.

PUNTO TERCERO.- FIESTAS LOCALES PARA 2018.-

Conocida la propuesta de Alcaldía, para la determinación de los días festivos locales para el año 2018, que copiada es como sigue:

"Publicado en el BOJA nº 86 de 9 de mayo de 2017, el Decreto 63/2017 de 2 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborables de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11/10/1993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de fiestas locales en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por virtud de la presente

PROPONGO al Pleno Municipal

la determinación como fiestas locales para el año 2017 los días 25 de Abril y 3 de Mayo.

No obstante, el Ayuntamiento-Pleno con su mayor criterio, decidirá."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido, rectificando donde dice: "fiestas locales para el año 2017", debe decir: "fiestas locales para el año 2018."

PUNTO CUARTO.- MOCIÓN DE FECHA 14/06/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/1913, DE 15/06/17, DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, SOBRE



LA CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN PUENTE GENIL.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

"Jesús David Sánchez Conde, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA Puente Genil, presenta a la consideración del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

RELATIVA A LA CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN PUENTE GENIL

El Real Decreto 486/1997 establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben cumplir los centros educativos y sitúa la temperatura en una horquilla entre los 17 y los 27 grados.

El mantenimiento de instalaciones de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria dependen directamente de los Ayuntamientos, responsables de que se cumplan condiciones higiénico sanitarias adecuadas.

Nuestro clima se caracteriza por altas temperaturas, no sólo en verano, sino también en buena parte de primavera y otoño, comprendiendo meses en que la actividad escolar es plena y nuestros niños y niñas pasan muchas horas del día en aulas y otras dependencias escolares no siempre acondicionadas, sufriendo temperaturas que superan los 27 grados que marca la normativa.

Las consecuencias de esta situación van desde la disminución de la capacidad de concentración hasta dolores de cabeza, mareos, bajo rendimiento, agotamiento y reacciones cutáneas entre otras.

En muchas ocasiones las AMPAS y otras organizaciones han denunciado la falta de adaptación generalizada en los centros de Andalucía, e incluso se ha llegado a sufragar a través de ellas la adquisición de equipamiento para hacer más llevadera la jornada en las aulas.

No deben ser las familias las que corran con este gasto de manera directa, sino la administración, que debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente con la mayor diligencia en lo tocante a nuestros niños, niñas y personal de los centros educativos.

Es por esto que desde Izquierda Unida proponemos los siguientes

ACUERDOS

- 1. Estudiar y planificar el desarrollo de medidas que mejoren la climatización de los centros escolares en Puente Genil**, como la plantación de árboles, entoldados y protectores solares, aislamiento de edificios, cubiertas vegetales, aprovechamiento de ventilación natural e instalación de equipos de climatización, entre otras.
- 2. Estudiar medidas para disminuir el consumo eléctrico** en los colegios y abordar la transición a energía sostenible con sistemas de autoconsumo que reduzcan el gasto y el impacto medioambiental, procurando una refrigeración sostenible.
- 3. Realizar las inversiones necesarias para dotar de forma progresiva a todos los centros escolares y sus dependencias de lo necesario para su adecuación climática**, comprometiendo dotación presupuestaria a tal efecto en el presupuesto municipal vigente y los venideros.
- 4. De manera complementaria, instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a facilitar y colaborar con los Ayuntamientos para la adopción de estas medidas.**

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con un voto a favor del Grupo Político de IU-LV-CA y seis abstenciones de los Grupos Políticos del PSOE y PP, acordó dictaminar favorablemente la moción que trascrita ha sido.



DE URGENCIA.- MOCIÓN CONJUNTA DE FECHA 19/06/2017, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/1958, DE IGUAL FECHA, QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE-A, DEL P.P. Y IU-LV-CA, SOBRE EL DÍA MUNDIAL DEL ORGULLO LGTBI.-

Concluido el debate y votación de los asuntos que componen el orden del día y explicado, por el Presidente, D. José Antonio Gómez Morillo, el contenido de la moción conjunta presentada por los portavoces de los Grupos Políticos del PSOE-A, P.P. y IU-LV-CA, sobre el día Mundial del Orgullo LGTBI, estando presentes todos los miembros de la Comisión, ésta en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión acordó, incluir este punto en el orden del día.

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 28 de junio se conmemora en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual, bisexual e Intersexual (lgtbi), y que se celebra internacionalmente como el Día del Orgullo LGTBI.

El 26 de junio de 2017 también se cumplen 40 años de la primera manifestación convocada, en plena transición democrática en España, por el colectivo LGTBI, uno de los más perseguidos por el régimen franquista, y que se considera la "primera marcha del Orgullo en España".

Desde entonces, la sociedad española ha avanzado mucho en el reconocimiento de los derechos y en el respeto a todas las personas independientemente de su orientación, naturaleza sexual e identidad de género. Somos cada día más quienes defendemos el ejercicio pleno de los derechos en condiciones de dignidad, libertad e igualdad".

La ley de matrimonio igualitario que posibilitó el matrimonio entre personas del mismo sexo, aprobada por el Congreso de los Diputados el 30 de junio de 2005, fue un importante avance para que las personas LGTBI tengan el mismo derecho que el resto para contraer matrimonio. Una ley impulsada por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero que vino a reconocer el derecho de cualquier ciudadano y ciudadana a contraer matrimonio con otra persona del mismo sexo y con los mismos derechos. Un cambio legal que ha aportado felicidad y dignidad a millones de personas, y que supuso el fin de la discriminación legal hacia lesbianas y gais, así como la culminación de una larga lucha de los colectivos LGTBI en favor de la igualdad y los derechos civiles.

Este Gobierno Socialista también impulsó otras leyes en defensa de los derechos del colectivo LGTBI, como es la ley de Identidad de Género y el resarcimiento moral y económico de los represaliados del franquismo por su orientación sexual e identidad de género.

Otro significativo avance ha sido la aprobación por el Parlamento andaluz de la primera ley autonómica que regula el derecho a la autodeterminación de género y a la identidad de género, sin necesidad de pasar previamente las pruebas psicofísicas que sí se exigen en otras comunidades autónomas. Una ley andaluza que incluye medidas para asegurar la atención educativa, social, familiar y sanitaria

Somos conscientes de que aún queda mucho camino por recorrer para alcanzar la igualdad efectiva de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales. Consideramos muy necesaria una ley estatal de igualdad de trato que proteja a este colectivo contra la LGTBIFOBIA, al igual que incorporar en el sistema educativo la

formación y el respeto a la diversidad sexual. También se hacen necesarios los protocolos de asistencia a las personas que sufran la LGTBIFOBIA, entre agentes de seguridad y personal sanitario principalmente.

En Andalucía el Gobierno y el Parlamento andaluz están trabajando en una futura ley de derechos LGTBI que nos permita ser referentes en la lucha contra la LGTBIFOBIA y que reconozca derechos a las personas LGTBI y a las familias, en especial a los niños y niñas.

Por tal motivo los grupos proponentes de esta moción elevamos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- **Manifestar** nuestro apoyo y agradecimiento a las organizaciones LGTBI, y felicitar en este día del Orgullo, a todas las mujeres y hombres activistas que con su compromiso, valentía y convicción siguen trabajando en todo el mundo por una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual y la identidad de género.

- **Exponer la bandera arco iris** en lugar público y visible de esta Institución desde el 23 de junio hasta el 2 de julio. En los últimos años, han sido muchos los parlamentos e instituciones que se han unido a exponer la bandera arco iris, con motivo del día internacional del Orgullo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales. Este acto está cargado de simbolismo ya que es una bandera que quiere unir en derechos a toda la ciudadanía y que reivindica la igualdad como principio democrático por excelencia.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Comisión, siendo las catorce horas y cuarenta y ocho minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO.



EL PRESIDENTE

